



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 JUN 2010

Expediente N° 12.472/09.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales las Escuelas N° 4677 y N° 4540 solicitan donación de libros de textos, mapas y otros bienes de propiedad de esta Universidad, en condición de desuso, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Res. CD- N° 079/10 (fs. 9/10), dispone la baja patrimonial de bienes y los transfiere sin cargo a la Escuela N° 4677 "Paraje El Lecheronal" - Departamento Rivadavia Banda Sur y a la Escuela N° 4550 "Lola Mora" de la Localidad El Espinal - Departamento La Caldera.

Que conforme a lo establecido por el artículo 100, inc) 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 12 y 12 vta. Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete, concluyendo que en el futuro no resulta conveniente disponer transferencias de bienes, sin previa intervención de la UAI, Asesoría Jurídica y dicha Dirección.

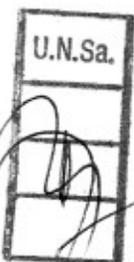
Que Asesoría Jurídica (fs. 13) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 14) elevan los informes respectivos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 118/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. CD- N° 079/10 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la cual dispone la transferencia sin cargo de bienes en desuso a la Escuela N° 4677 "Paraje El Lecheronal" - Departamento Rivadavia Banda Sur y la Escuela N° 4550 "Lola Mora" de la Localidad El Espinal - Departamento La Caldera.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Escuelas mencionadas, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
L. S. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta